

Plaza pública

para la edición del 2 de mayo de 1995

Contra el IVA

Miguel Ángel Granados Chapa

Pasado mañana se cumple el término dentro del que cabe demandar el amparo de la justicia federal contra las reformas a la ley del valor agregado publicadas en el Diario Oficial el 27 de marzo. Ignoro cuántas personas lo hicieron respecto del incremento del cincuenta por ciento a la tasa general de ese impuesto. Sé, en cambio, que suman miles los recursos de esa índole presentados contra una modalidad del IVA que no ha entrado en vigor, pero que pondrá en grave riesgo, o matará de plano, a otras ~~tantas~~ farmacias a partir del primero de septiembre próximo.

Aparte las movilizaciones políticas, organizadas por el Partido Acción Nacional y por el PRD, esos partidos patrocinaron también protestas por la vía legal (es decir, el amparo), contra la decisión de que el IVA pasara del 10 al 15 por ciento en la generalidad de los productos. Igualmente está pendiente la presentación del nuevo recurso para que una ley, la del IVA en este caso, pueda ser declarada inconstitucional.

Pero hay un aspecto que a la generalidad del público pasa inadvertido, y que por no afectarlo directamente puede ser pasado por alto. A partir del primero de septiembre los medicamentos causarán el impuesto al valor agregado, aunque el público seguirá sin cubrirlo, pues ante el consumidor final seguirá vigente la tasa cero

que hoy está en vigor. Y allí radica precisamente el problema, pues implicará un problema de financiamiento para los propietarios de farmacias, que a duras penas se sostienen ahora. Y es que al no poder hacer que la tasa repercuta en el extremo de la cadena, podrán solicitar al fisco su devolución, pero la demora con que se practica, inevitablemente, esta operación, desfinanciará a las farmacias y les impedirá operar.

Los afectados exponen a los jueces federales que el margen de utilidad de que disponen, no mayor del 21 por ciento, debido a que su mercancía está sujeta a precios oficiales, les impide "financiar al Estado con el 15 por ciento correspondiente al impuesto al valor agregado que necesariamente nos tendrán que repercutir los distribuidores mayoristas de productos farmacéuticos". Entrar en la "intrincada problemática administrativa" que supone solicitar la devolución del IVA, los dejaría durante el lapso correspondiente con sólo el 6 por ciento de utilidad (21 por ciento menos quince por ciento), "del cual habría que pagar la renta del local, otros múltiples impuestos y derechos, empleados, luz, fuertes gastos administrativos, contador...por lo que al vernos colocados en tal situación económica se hace imposible la continuidad del negocio de farmacia, por incuestionable incosteabilidad, por ruinoso...".

En otro argumento, complementario del anterior que mira al agravio que sufren los afectados a la libertad de comercio consagrada por la Constitución, los afectados aseguran que el IVA, "al perder su esencial y natural repercutibilidad al consumidor, perdería su naturaleza

misma, que como elementos fundamentales debe tener todo impuesto, que sea proporcional, que sea equitativo y que se destine al pago de los gastos públicos...(sino que) sólo tendría el carácter de instrumento financiero momentáneo del Estado, lo que no está permitido por la ley, pues...se extingue la fuente del impuesto al hacer verdaderamente imposible la sobrevivencia del negocio generador del mismo, con el consiguiente aumento del grave desempleo ya existente".

En suma, dicen los propietarios de farmacias, "no puede aceptarse que los impuestos lleguen al extremo de extinguir la fuente de causación, evitando que los ciudadanos se dediquen al comercio que más les acomode, siendo lícito, pues en el mejor de los casos los farmacéuticos quedarían confinados a la esclavitud económica por parte del Estado, pudiéndose establecer que el contenido normativo impugnado no beneficia a la economía del país, sino la perjudica, causando agravios personales y directos" a miles de personas.

En una acción complementaria a su defensa jurídica, el gremio farmacéutico salió a la calle el jueves pasado, y sus propietarios cerraron durante varias horas sus establecimientos. Se calcula que unas 9 mil quinientas farmacias en todo el país expresaron de esos modos su inconformidad, que se condensó ante las oficinas locales de la Secretaría de Hacienda en varias ciudades. La protesta, que se realiza con toda oportunidad para no quedar frente a hechos consumados, se vio alimentada por la situación que por las condiciones generales del país ya padece el comercio farmacéutico. Según datos de

07 10 33 13.44 FOTO FLASH AP-54 485 P04

agrupaciones del sector, en los últimos años han desaparecido más de dos mil establecimientos ante la severa caída de la demanda interna. Sólo en el primer trimestre de este año, las ventas disminuyeron más de un tercio respecto del mismo periodo del año pasado.

Salvo que el gobierno instrumentara un mecanismo veloz y confiable para devolver el impuesto (en cuyo caso no se ve cual fuera su beneficio, que no es más que recaudatorio), unas diez mil farmacias estarían en peligro de cerrar. Es posible evitarlo. Hay que hacerlo.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Contra el IVA

Suman miles los recursos de amparo presentados contra una modalidad del IVA que no ha entrado en vigor, pero que pondrá en grave riesgo, o matará de plano, a otras tantas farmacias a partir del primero de septiembre próximo.



Pasado mañana, 4 de mayo, se cumple el término dentro del que cabe demandar el amparo de la justicia federal contra las reformas a la ley del valor agregado publicadas en el *Diario Oficial* el 27 de marzo. Ignoro cuántas personas lo hicieron respecto del incremento del cincuenta por ciento a la tasa general de ese impuesto. Sé, en cambio, que suman miles los recursos de esa índole presentados contra una modalidad del IVA que no ha entrado en vigor, pero que pondrá en grave riesgo, o matará de plano, a otras tantas farmacias a partir del primero de septiembre próximo.

Aparte las movilizaciones políticas, organizadas por el Partido Acción Nacional y por el PRD, esos partidos patrocinaron también protestas por la vía legal (es decir, el amparo), contra la decisión de que el IVA pasara del 10 al 15 por ciento en la generalidad de los productos. Igualmente está pendiente la presentación del nuevo recurso para que una ley, la del IVA en este caso, pueda ser declarada inconstitucional. Esta es una potestad asignada por la Constitución a una porción del Congreso de la Unión (el 33 por ciento de la Cámara de Diputados), que puede solicitar tal declaración a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Aprobada la ley que hace practicable esa modalidad, parece inminente su inauguración con este caso.

Pero hay un aspecto que a la generalidad del público pasa inadvertido, y que por no afectarlo directamente puede ser pasado por alto. A partir del primero de septiembre los medicamentos causarían el impuesto al valor agregado, aunque el público seguirá sin cubrirlo, pues ante el consumidor final seguirá vigente la tasa cero que hoy está en vigor. Y allí radica precisamente el problema, pues implicará un problema de financiamiento para los propietarios de farmacias, que a duras penas se sostienen ahora. Y es que al no poder hacer que la tasa repercuta en el extremo de la cadena, podrán solicitar al fisco su devolución, pero la demora con que se practica, inevitablemente, esta operación, desfinanciará a las farmacias y les impedirá operar.

Los afectados exponen a los jueces federales que el margen de utilidad de que disponen, no mayor del 21 por ciento, debido a que su mercancía está sujeta a precios oficiales, les impide "financiar al Estado con el 15 por ciento correspondiente al impuesto al valor agregado que necesariamente nos tendrán que repercutir los distribuidores mayoristas de productos farmacéuticos". Entrar en la "intrincada problemática administrativa" que supone solicitar la devolución del IVA, los dejaría durante el lapso correspondiente con sólo el 6 por ciento de utilidad (21 por ciento menos quince por ciento), "del cual habría que pagar la renta del local, otros múltiples impuestos y derechos, empleados, luz, fuertes gastos administrativos, contador...por lo que al vernos colocados en tal situación económica se hace imposible la continuidad del negocio de farmacia, por incuestionable incoasteabilidad, por ruinoso...".

En otro argumento, complementario del anterior, que mira al agravio que sufren los afectados a la libertad de comercio consagrada por la Constitución, los afectados aseguran que el IVA, "al perder su esencial y natural repercutibilidad al consumidor, perdería su naturaleza misma, que como elementos fundamentales debe tener todo

En una acción complementaria a su defensa jurídica, el gremio farmacéutico salió a la calle el jueves pasado, y sus propietarios cerraron durante varias horas sus establecimientos. Se calcula que unas 9 mil quinientas farmacias en todo el país expresaron de esos modos su inconformidad.

impuesto, que sea proporcional, que sea equitativo y que se destine al pago de los gastos públicos... (sino que) sólo tendría el carácter de instrumento financiero momentáneo del Estado, lo que no está permitido por la ley, pues... se extingue la fuente del impuesto al hacer verdaderamente imposible la sobrevivencia del negocio generador del mismo, con el consiguiente aumento del grave desempleo ya existente".

En suma, dicen los propietarios de farmacias, "no puede aceptarse que los impuestos lleguen al extremo de extinguir la fuente de causación, evitando que los ciudadanos se dediquen al comercio que más les acomode, siendo lícito, pues en el mejor de los casos los farmacéuticos quedarían confinados a la esclavitud económica por parte del Estado, pudiéndose establecer que el contenido normativo impugnado no beneficia a la economía del país, sino la perjudica, causando agravios personales y directos" a miles de individuos.

En una acción complementaria a su defensa jurídica, el gremio farmacéutico salió a la calle el jueves pasado, y sus propietarios cerraron durante varias horas sus establecimientos. Se calcula que unas 9 mil quinientas farmacias en todo el país expresaron de esos modos su inconformidad, que se condensó ante las oficinas locales de la Secretaría de Hacienda en varias ciudades. La protesta, que se realiza con toda oportunidad para no quedar frente a hechos consumados, se vio alimentada por la situación que, por las condiciones generales del país, ya padece el comercio farmacéutico. Según datos de agrupaciones del sector, en los últimos años han desaparecido más de dos mil establecimientos ante la severa caída de la demanda interna. Sólo en el primer trimestre de este año, las ventas disminuyeron más de un tercio respecto del mismo periodo del año pasado.

Salvo que el gobierno instrumentara un mecanismo veloz y confiable para devolver el impuesto (en cuyo caso no se ve cuál fuera su beneficio, que no es más que recaudatorio), unas diez mil farmacias estarían en peligro de cerrar. Es posible evitarlo. Hay que hacerlo. Tal vez impuestos de esa necesidad y esa posibilidad, legisladores priístas y panistas han convenido en hablar del asunto, con miras a modificar la ley correspondiente. El senador sinaloense Emilio Goicoechea, miembro de Acción Nacional y ex presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, expuso el tema en su Cámara, el 29 de abril, y no fue insensible a su planteamiento el ex subsecretario de Hacienda y cabeza de la comisión senatorial de ese ramo, Carlos Sales. Veremos si se animan.